FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85003432025 DE 2025

INFORME PERIODICO NUMERO 1

1. Datos generales

Período del informe: Primer informe

Número de contrato/convenio: 85003432025

Tipo de contrato/convenio: Contrato de aporte

Fecha suscripción contrato/convenio: 30/12/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $ 185.400.000,00

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 29/05/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): N/A

Objeto: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR SISTEMAS DE CUIDADO QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS; LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL, CULTURAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PAULA ANDREA PEREZ BARRETO - Profesional Universitario con funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva.		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	PAULA ANDREA PEREZ BARRETO - Profesional Universitario con funciones de Coordinación del Centro Zonal Villanueva.	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde el 31/12/2025 hasta la fecha
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: .	NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR CASANARE	Cédula o NIT:	844002204-7
Dirección:	MAX 2 CASA 21 VILLANUEVA CASANARE	Correo electrónico:	NEGRIAUNCAS2016@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A	Identificación:	N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: N/A

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	29/05/2026
Fecha aprobación pólizas:	30 de diciembre de 2025	Fecha expedición R.P.:	03 de enero de 2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**185.400.000,00**
Aporte ICBF	$	180.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	5.400.000,00

No. de CDP:	51925	Fecha CDP:	26 de diciembre de 2025	Valor de CDP:	$ 1.200.000,00
No. de VF (si aplica)	VFCAS422025	Fecha VF:	24 de diciembre de 2025	Valor de VF:	$ 180.000.000,00
No. de RP:	3626	Fecha RP:	03 de enero de 2026	Valor de RP:	$ 178.800.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: N/A Valor CDP Adición: N/A

No. de RP Adición: N/A Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: N/A Valor RP Adición: N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : N/A

No. de RP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : N/A Valor RP disminución : N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

Un primer desembolso equivalente al 40% del ICBF, soportado a la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. Máximo al primer mes de iniciada su implementación.

FASES	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	Porcentaje por
Contratación y alistamiento	Contratación del Talento Humano	1.Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano contratado según la propuesta avalada y contratada, especificando, como mínimo, la siguiente información por cada contratista: honorarios, objeto contractual, obligaciones, tiempo de contratación, perfil profesional con claridad si es talento humano permanente u ocasional.	N/A
		2.Las hojas de vida de los profesionales/técnicos/sabedores propuestos por la UEP para conformar su talento humano que implementarán la propuesta comunitaria contratada con soportes de formación y experiencia en medio digital.	N/A
		3. En el caso del talento humano avalado por la comunidad, deberá adjuntarse el documento de reconocimiento firmado por la autoridad tradicional, especificando las obligaciones que asume cada persona en el marco del servicio contratado. (En ningún caso se podrá contratar a un profesional o talento humano que tenga vinculación activa con el	N/A
		4. Contratos perfeccionados de los profesionales/técnicos/sabedores, suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por Ley).	N/A
	Relación jefes de hogar	5. Certificado de no duplicidad y pertenencia de las familias registradas expedido por el representante de la organización de base, autoridad tradicional (comunidades étnicas) o líder (comunidades campesinas).	N/A
		6. Instrumento de recolección de información establecido por la Dirección de Familias y Comunidades donde se relacione el 80% de los jefes de hogar a acompañar, revisado por el equipo de familias y comunidades de la Dirección Regional, y validado por la Dirección de Familias y Comunidades.	N/A
	Formación del talento Humano contratado	7.Soportes de realización del evento de inducción del talento humano sobre la Guía Operativa del Servicio y la propuesta comunitaria. implementada.	N/A
	Identificación del talento humano	8. Listado de entrega de elementos de identificación al talento humano técnico y administrativo, según lo establecido en la propuesta comunitaria con firma de recibido a satisfacción, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad y el Manual de Identidad Visual del ICBF.	N/A
	Planeación	9. Documento metodológico que oriente el desarrollo del encuentro comunitario inicial y el encuentro mayor inicial, correspondientes a los procesos metodológicos de Buscar y seleccionar los Hilos y Hacer los Hilos, especificando las fecha, duración, lugar de realización los objetivos, los recursos a utilizar y la metodología propia.	N/A
	Propuesta económica	10. Formato de Propuesta económica codificado por el ICBF y diligenciado de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de Familias y Comunidades, aprobado en Comité Técnico Operativo.	N/A
	Primer Comité Técnico Operativo	11. Soporte físico o digital de la delegación de los integrantes de la UEP que harán parte del Comité Técnico Operativo del contrato. En atención a la Ley 962 de 2005 no se requiere su autenticación	N/A
		12.Acta(s) del/los comités realizados durante esta etapa, donde se establezca el cronograma del contrato (las fechas de los Comités Técnicos Operativos, fechas proyectadas para los desembolsos, cortes financieros, seguimiento de supervisión y las demás actividades propias del contrato) con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.	N/A

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.85003432025 NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 185.400.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 180.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.400.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**#VALOR!**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	#VALOR!
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#VALOR!
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	#VALOR!
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#VALOR!
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	57-46-101010680	1	29/12/2025	**30/11/2026**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1	29/12/2025	**30/05/2029**
CALIDAD DEL SERVICIO			1	30/12/2025	**30/11/2026**
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		57-54-101001716	1	30/12/2025	**31/05/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o de saber propio, experiencia y reconocimiento comunitario (sabedores/as Mayores/as), para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Acta de Reunion No. 01 de fecha 16/01/2026 Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	Los docuementos se encuentran en el expediente /digital	El operador presenta hojas de vida y soportes del talento humano, para la ejecucion del contrato en el Primer Comité Tecnico Operativo y subsanaciones presentadas antes del Segundo Comité Tecnico Operativo para aprobacion del Primer Desembolso.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Acta del 21 de enero de 2026	Los docuementos se encuentran en el expediente /digital	Los Profesionales responsables de cada uno de los Ejes del Sistema Integrado de Gestion de la Regional Casanare, realiza asistencia a los Profesionales de la Unidad Ejecutora.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A			De acuerdo a la Guia de Adquisicion de Bienes y Servicios, esta obligacion se dara cumplimiento una vez, superado el 50% de ejecución del Contrato.
4. Identificar y gestiojnar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la pretacion del servicio.	N/A			A la fecha de presentacion del Primer Informe, no se identifican acciones de mejora, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A			A la fecha de presentacion del Primer Informe, no se identifican peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	N/A			De acuerdo a la Guia de Adquisicion de Bienes y Servicios, esta obligacion se dara cumplimiento para el Segundo informe de Supervisión.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio	SI	La Unidad Ejecutora presenta documento mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026..	Los docuementos se encuentran en el expediente contractual fisico/digital (secop II)	La UEP presente Primer Informe,este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta documento mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	Los docuementos se encuentran en el expediente contractual fisico/digital (secop II)	La UEP presente Primer Informe,este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	La Unidad Ejecutora presenta documento Certificado de que NO se ha presentado incidentes de seguridad de la información.		A la fecha de presentacion del primer Informe, no se identifican, ni se reportan incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información
5. Preveer el plan de recuperación y contigencvia delm servicio contratado frente a los eventos que puedan afectar el cimplimiento la ejecución de éste.	SI	La Unidad Ejecutora presenta documento Plan de recuperación y contingencia para el servicio tejiendo interculturalidad.	Los docuementos se encuentran en el expediente /digital	

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con pertinencia cultural y territorial, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	N/A			La unidad ejecutora esta en etapa de alistamiento por ende no se ha realizado la identificacion de peligros y valoracion de riesgos.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de Reunion No. 05 de fecha 30/01/2026		La unidad ejecutora, presenta acta de induccion del talento humano en materia de seguridad y salud en el trabajo.
3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, respetando los sistemas propios de cuidado en los casos en donde aplique.	SI	La Unidad Ejecutora presenta documento mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.		La unidad ejecutora, presenta conceptos medicos ocupacionales de los profesionales y/o tecnicos que hacen parte del talento humano contratado.
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con pertinencia cultural y territorial	N/A			La unidad ejecutora esta en etapa de alistamiento por ende no se ha realizado el plan de prevencion ante las emergencias.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) - EJE AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique.	N/A			De acuerdo a la Guia de Adquisicion de Bienes y Servicios, se dara cumplimiento esta obligacion cada 6 meses
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	La Unidad Ejecutora presenta documento mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	Los docuementos se encuentran en el expediente contractual DIGITAL	

Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la recepción, Almacenamiento, Suministro, Inventario y Custodia de los alimentos de Alto Valor Nutricional	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)

1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Unidad Ejecutora Propia recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	**La Unidada Ejecutora allega información relacionada con esta obligacion mediante correo electronico de fecha 21 de enero de 2026**	**Los docuementos se encuentran en el expediente contractual DIGITAL**	**El punto de entrega primario para el Alimento de Alto Valor Nutricional sera el centro zonal villanueva.**
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las familias donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a familias participantes, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	**N/A**			
5. Recibir y atender las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	**Acta de Reunion No. 05 de fecha 30/01/2026**	**Los docuementos se encuentran en el expediente contractual DIGITAL**	
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
8. Realizar al ICBF el pago del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de estas visitas e interventorías.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
10 Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora Propia deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**			**No aplica para esta etapa contractual**
CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Prestar el servicio objeto del presente contrato de manera ininterrumpida, para familias étnicas o campesinas en el o los municipios de acuerdo con la propuesta comunitaria contratada., la cual hace parte integral del presente contrato.	**SI**	**La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.**		**La UEP presente Primer Informe,este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"**
2.Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de los honorarios o salarios y prestaciones sociales, de forma oportuna del talento humano contratado, lo mismo que los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	**SI**	**La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.**		**La unidad ejecutora propia allega contratos perfeccionados , dentro de los cuales reposan las clusulas correspondientes al pago de seguridad social.**
3. Asegurar la prestación del servicio de manera que no implique riesgos ni suponga vulneración de los derechos de los beneficiarios del servicio público de bienestar familiar.	**N/A**			**A la fecha de presentacion del Primer Informe, no aplica, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"**
4. Garantizar la idoneidad ética y jurídica del talento humano contratado, especialmente que no esté incurso en procesos de inhabilidades administrativas, penales, disciplinarias y/o relacionadas con violencias basadas en género, racismo y corrupción.	**SI**	**La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.**		**Documento de verificación de documentos disciplinarios al talento humano- Verificacion de antecedentes.**
5. Dar cumplimiento al componente de Alimentación y Nutrición definido en la propuesta comunitaria contratada, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio, sus documentos anexos y orientaciones adicionales de la Dirección de Familias y Comunidades.	**N/A**			**A la fecha de presentacion del Primer Informe, no aplica, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"**
6.Apoyar mediante la vigilancia comunitaria la identificación de posibles casos de desnutrición aguda moderada o severa, especialmente en niñas y niños menores de 5 años, generando las alertas y activando la ruta de remisión al sistema general de salud. Esta obligación se deberá realizar en articulación con el Centro Zonal o Dirección Regional.	**N/A**			**A la fecha de presentacion del Primer Informe, no aplica, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"**
7. Garantizar la entrega de los alimentos cumpliendo con los criterios de calidad y los tiempos estipulados en el presente contrato y sus anexos.	**N/A**			**A la fecha de presentacion del Primer Informe, no aplica, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"**
8. Recibir de la regional del ICBF el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo, de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF para garantizar su conservación y uso.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
9.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
10. Activar las rutas de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente, persona gestante o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento a las acciones y procesos respecto a los casos reportados durante la vigencia de este contrato. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción, maltrato, discriminación o exclusión del contratista, dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	**N/A**			**A la fecha no se ha hecho entrega del AAVN a la Unidad Ejecutora por parte del ICBF.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	**SI**	**La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.**	**La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia presenta documento metodologico para el desarrollo de encuentros mayor e inicial.
4. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	N/A			No palica, en atencion a que no se han presentado requerimientos.
5. Participar en todas las reuniones a las que el ICBF l convoque relacionadas con la ejecución del contrato, de igual forma Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La UEP ha participado activamente a las reuniones convocadas desde la direccion regional. Como: Webinar sobre entregables por desembolso, el dia 09 de enero del 2026 dirigido por la direccion de familias y comunidades-subdireccion de pueblos etnicos y campesinos. Webinar sobre aspectos metodologicos del encuentro incial y mayor inicial, el dia 13 de enero dirigido por la direccion de familias y comunidades-subdireccion de pueblos etnicos y campesinos. Induccion dirigida por la regional casanare, el dia 30 de
6. Suministrar la información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor(a).	N/A			No palica, en atencion a que no se han presentado requerimientos.
7.Cumplir con las orientaciones de buen trato y antirracismo con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La UEP ha dado cumplimiento a la Politica de Buen Trato y Antirracismo, promoviendo un ambiente de respeto y equidad entre los colaboradores internos y externos del Instituto.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente o aquel que haga sus veces. Ningún funcionario o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa y escrita de las partes.	N/A			La unidad ejecutora se encuentra en etapa de alistamiento, por ende no se ha podido hacer uso de la imagen dentro de los encuentros.
9. Resguardar la documentación en medio físico y/o digital, generada durante la ejecución del contrato de aporte; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
10.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
11.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
12. Obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento. Así mismo, actuar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	Documento de certificación de la transparencia y corresponsabilidad con las comunidades y el ICBF en la implementación del servicio tejiendo interculturalidad vigencia 2026.
13.Cumplir con los lineamientos y procesos definidos por el ICBF para el manejo y administración de los recursos asignados por el ICBF para la ejecución del contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
14. Efectuar el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
15. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, atendiendo la normatividad especial étnica y campesina.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia allega contratos perfeccionados , dentro de los cuales reposan las clusulas correspondientes al pago de seguridad social.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia allega contratos perfeccionados.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los archivos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A			Ala fecha nos encontramos en etapa de alistamiento.
18. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	A la fecha la unidad ejecutora propia ha dado cumplimiento a las obligaciones del contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Desarrollar la propuesta metodológica prevista en la guía del servicio Tejiendo Interculturalidad para la construcción del Plan de Tejido comunitario y la propuesta financiera desagregada recogiendo las situaciones que afectan el buen vivir y los saberes propios para afrontarlas.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La metodologia para la construcion de plan de tejido comunitario y propuesta financiera aun no se ha consolidado, dado que a la fecha no se han realizado los encuentros iniciales y mayor inicial.
2. Desarrollar y dar cumplimiento estricto a las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada, según el cronograma aprobado por la supervisión.	N/A			Debido a que nos encontramos en etapa de contratacion y alistamiento, esta actividad no aplica, se le dara cumplimiento una vez se hayan realizado el encuentro mayor e inicial.

3. Entregar al supervisor(a) del contrato, los informes técnicos y financieros según el cronogramo acordado en el comité técnico operativo.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo de enero a febrero de 2026, primer informe tecnico.
4. Obligaciones relativas a la contratación del talento humano requerido para la implementación de la propuesta comunitaria.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	se le dio cumplimiento a esta obligacion en el periodo de enero a febrero de 2026, primer informe tecnico.
4.1 Diseñar e implementar un proceso de selección y la formalización de la contratación del talento humano de acuerdo con el perfil, objeto, obligaciones contractuales y las particularidades culturales de la comunidad a acompañar, de acuerdo con la propuesta comunitaria contratada. No existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF, ni con el personal contratado por este.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	Documento sobre el proceso de selección realizado por la UEP. Soporte ubicado en la carpeta del SharePoint: Obligaciones específicas – carpeta 4. Contratación del talento humano - subcarpeta 4.1 proceso de selección del talento humano.
4.2 Presentar para la revisión y verificación del supervisor(a) del contrato una matriz que relacione los datos del talento humano de los equipos base y talento humano administrativo, así como sus hojas de vida con soportes en medio digital o físico.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
4.3 Garantizar que la totalidad del talento humano contratado no está incurso en inhabilidades jurídicas y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, o cualquier otra inhabilidad desde los sistemas propios de las comunidades, entre otros.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	Documento de verificación de documentos disciplinarios al talento humano- Verificacion de antecedentes.
4.4 Realizar la afiliación a la ARL del personal que se vincule para la ejecución del contrato, considerando el marco jurídico especial en Colombia para las comunidades étnicos y campesinas.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.
4.5 Presentar al Comité Técnico Operativo y supervisor del contrato para revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan, teniendo en cuenta las obligaciones relacionadas a la selección y contratación del talento humano.	N/A			A la fecha no se han presentado modificaciones o retiros de talento humano.
4.6 Garantizar el cubrimiento, cuando se requiera, los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento del talento humano a las comunidades para el cumplimiento de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.	N/A			Dentro de la propuesta financiera se destino una bolsa de transporte para garantizar el desplazamiento del talento humano para los encuentros.
4.7 Proveer los elementos de identificación al talento humano, según la propuesta comunitaria contratada, y acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	Dado que es una UEP de continuidad no se realiza aprobacion de elementos de identificacion en razon a que podran utilizar los chalecos y gorras de la vigencia anterior a excepcion de los carnet.
5.Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado: 5.1 Realizar un evento de inducción al talento humano sobre la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, sus documentos anexos y aquellos lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que se requieran para la correcta implementación del servicio.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	En fecha del 30 de enero de 2026 se realiza induccion a cada uno de los equipos que hacen parte de las unidades ejecutoras.
5.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
6. Obligaciones relativas a la verificación de documentos básicos para garantía de derechos: 6.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, otros integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, y realizar el reporte correspondiente a la supervisión de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	N/A			A la fecha de presentacion del Primer Informe, no se identifican estos documentos, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"
6.2 Aplicar los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa del Servicio para el reporte del cumplimiento de las actividades que se realicen con las comunidades y familias.	N/A			A la fecha de presentacion del Primer Informe, no aplica, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"
7. Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	N/A			A la fecha de presentacion del Primer Informe, no aplica, ya que este periodo corresponde a la parte inicial "Contratación y alistamiento"
8. Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de ejecución que son requisito para los desembolsos, así como los soportes que den cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE de acuerdo con la ejecución del contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
9. Reportar los cambios y novedades que se presenten durante la ejecución de la propuesta comunitaria, los cuales, deben ser sustentados en debida forma en los Comités Técnicos Operativos y avalados por el supervisor. Los cambios en cronograma y las actividades programadas deben ser informados oportunamente por medio oficial al Supervisor del contrato, exceptuando los casos fortuitos y fuerza mayor.	N/A			Para este periodo la unidad ejecutora propia esta en la fase de alistamiento y no se han dado inicio a los encuentros iniciales.
10. Certificar la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento realizado la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.	N/A			Para este periodo la unidad ejecutora propia esta en la fase de alistamiento y no se han dado inicio a los encuentros iniciales.
11. Garantizar el registro y la actualización de la información en la plataforma y los sistemas de información que disponga el ICBF, incluyendo las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia realiza el cargue de la informacion en el instrumento destinado por el ICBF, en relacion con el Reporte del 80% de los jefes de hogar.
12. Concertar con las autoridades tradiciones y líderes de las comunidades, una ruta de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.	N/A			Para este periodo la unidad ejecutora propia esta en la fase de alistamiento y no se han dado inicio a los encuentros iniciales.
13. Elaborar y presentar al Supervisor los informes técnicos parcial y final que den cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia presenta informe periodico correspondiente al primer desembolso.

14. Elaborar un informe financiero final que contenga todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta comunitaria y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor(a) del contrato. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	N/A			No aplica para esta etapa contractual
15. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	Los docuementos se encuentran en el expediente contractual digital (secop II)	Se adquirió 2 Pólizas: 57-54-101001716 De Responsabilidad Civil Extracontractual y 57-46-101010680 De cumplimiento.
16. Disponer de los elementos y espacios necesarios para la correcta realización de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.	N/A			Para este periodo la unidad ejecutora propia esta en la fase de alistamiento y no se han dado inicio a los encuentros iniciales.
17. Llevar la contabilidad separada, que permita verificar la ejecución de los recursos asignados a la propuesta comunitaria contratada, y que soporta los informes financieros que deberán presentarse mensualmente durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.		La Unidad Ejecutora presenta el Primer Informe Finanicero correspondiente al mes de enero de 2026.
18.Acatar las directrices que emita el grupo administrativo de la Dirección Regional para la entrega al ICBF de los archivos físicos y digitales con la información de las familias y comunidades generados durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Política de Cero Papel.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia presenta informe periodico de acuerdo a lo dispuesto en la minuta contractual presenta informes de forma fisica y digital.
19. Permitir que la información generada durante la ejecución del contrato pueda ser utilizada por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con la autorización de las direcciones nacionales y regionales; salvo aquellas que estén protegidas en el marco de la autonomía de las comunidades étnicas y/o campesinas, y para las cuales se requiere su autorización.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia se permite que la informacion sea usada por el sistema nacional del bienestar teniendo en cuenta que se maneje con confidencialidad.
20. Garantizar el uso correcto de la información cuando involucre niñas, niños y adolescentes, en cuyo caso se requiere la autorización informada y consentida de los padres o representantes legales.	N/A			Para este periodo la unidad ejecutora propia esta en la fase de alistamiento y no se han dado inicio a los encuentros iniciales.
21.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Los rendimientos financieros que generen deberán ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional, evento que debe cumplirse hasta la fecha en que se cierre o cancele la cuenta destinada para este fin. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Nota: Durante la ejecución del contrato, y en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si la Unidad Ejecutora Propia se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta de ahorros. La información correspondiente será suministrada por el supervisor, quien indicará si la Unidad Ejecutora Propia está o no obligada a abrir una nueva cuenta de ahorros. Si la supervisión no manifiesta la solicitud de cambio, se continuará utilizando la cuenta de ahorros existente.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe financiero mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	la unidad ejecutora propia presenta informe periodico, y allega el soporte correspondiente, a la fecha no se repoertan rendimientos financieros, dado que estamos en etapa de contratacion y alistamiento.
22. Remitir a la supervisión del contrato, copia del documento donde conste la operación de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otra, que se causea favor de la entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora Propia en el marco del Comité Técnico Operativo. La consignación que sustenta esta operación debe realizarse únicamente en la cuenta del ICBF, previa información a la supervisión del contrato.	N/A			Para este periodo la unidad ejecutora propia esta en la fase de alistamiento y no se han dado inicio a los encuentros iniciales.
23. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	N/A			Para este periodo la unidad ejecutora propia esta en la fase de alistamiento y no se han dado inicio a los encuentros iniciales.
24. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: 24.1 Habeas Data: Realizar entrega de la información de familias vinculadas al servicio y permitir el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. 24.2 Uso de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. 24.3 Distribución de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se acompañen en el Servicio	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe primer desembolso mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026..	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	La unidad ejecutora propia da cumplimiento de conformidad con los lineamientos y/o procedimientos establecidos para el manejo de la informacion.
25. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	N/A			A la fecha de elaboracion del presente informe, no se reportan situaciones por parte de la Unidada Ejecutora.
26. Designar por escrito dos representantes de la UEP (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico y un delegado por parte de la comunidad como representante para el control social con el fin de que hagan parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	SI	La Unidad Ejecutora presenta documento mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026., allega designacion correspondiente, mediante correo electronico en fecha del 03/02/2026	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	
27. Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer Comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos.	SI	La Unidad Ejecutora presenta informe primer desembolso mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026..	La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

28.Entregar al supervisor(a) del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado por este también.	N/A			**No aplica, dado que estamos en etapa de contratacion y alistamiento.**
29.Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso a las comunidades y/o territorios donde se desarrollen actividades que hacen parte de la propuesta comunitaria.	SI			**La supervisión cuenta con los permisos de ingreso a los resguardos por parte de las autoridades indígenas para el acompañamiento a los encuentros comunitarios que se ejecutaran en el marco del servicio tejiendo interculturalidad.**
30.Presentar al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo para la aprobación de gastos e ingresos, en el Formato Presupuesto que corresponde.	SI	**Acta de Reunion No. 01 de fecha 16/01/2026 Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.**	**La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.**	**La UEP presento a la supervision del contrato y al equipo interdisciplinario de la regional el formato de presupuesto aprobado para la propuesta incial. Es de indicar que una vez se realicen los primeros encuentros se debe presentar formato de presupuesto para aprobacion de la supervision .**
31. Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos destinados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales. **Nota**: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario	N/A			**No aplica, dado que estamos en etapa de contratacion y alistamiento.**
32. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	N/A			**A la fecha no se han presentado exigencias legales o de carácter tributario.**
33. El Representantes Legal de la Organización de base propia deberá certificar junto con las autoridades tradicionales y políticas de los pueblos étnicos y campesinos que disponen de un Sistema de cuidado propio que garantiza la seguridad, bienestar y buen vivir de los vinculados contractualmente en sus equipos base que permite su protección física y espiritual. Este certificado es un entregable para acceder al primer desembolso.	SI	**La Unidad Ejecutora presenta documento mediante Radicado No. 20263900300007472 de fecha de 12/02/2026.**	**La unidad ejecutora presenta a la supervision del contrato toda la documentacion tanto fisica como digital mediante carpeta compartida creada para el contrato.**	**Certificado de representante legal y autoridades tradicionales.**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: NINGUNO

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12-feb-26

Firma

Nombre Supervisor PAULA ANDREA BARRETO PEREZ

Cargo Supervisor Profesional Universitario del Centro Zonal Villanueva.

Firma

Nombre Legalizador de cuentas SEVIGNE ORTIZ INOCENCIO

Cargo Legalizador de cuentas / Enlace Financiero.

Firma

Nombre Revisor Técnico: ROBINSON FLOREZ CASTIBLANCO

Cargo Revisor Técnico: Enlace Etnico Familias y Comunidades

Firma

ELVIA LORENA MEJIA VASQUEZ

Cargo otro revisor/ Enlace apoyo a la supervision - Familias y Comunidades

Firma

LAUREN VERONICA CUEVAS TARACHE

Cargo otro revisor/ Enlace Tecnico - Familias y Comunidades

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012